

Resolución Ejecutiva Regional

N°035-2017-PR-GR PUNO

0 1 FEB 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento de fecha 31 de Enero 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación en cargo de confianza como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, a don David Arthuro Villalva Ventura, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine; consecuentemente debe concluir la designación de la anterior profesional que desempeña dicho cargo, desde el 07 de Enero 2015, por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2015-PR-GR PUNO;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de contianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de doña Juana Guillermina Cañapataña Larico, quien fuera designada en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE PLANEANIENTO, PRESUPESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, mediante Resolución Eiecutiva Regional Nº 010-2015-PR-GR PUNO el 07 de Eriero 2015; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado, a través del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO. PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON DAVID JUAN ARTHURO VILLALVA VENTURA, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



